

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 del de Marina.

1.489

FORTEA GARCIA, Angeles; domiciliada últimamente en Alcázar de San Juan, de veintiséis años de edad, soltera, natural de San Sebastián, camarera, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcázar de San Juan, en término de diez días, a prestar declaración en sumario que se instruye con el número 36 de este año sobre estafa.

3791

1.490

GONZALEZ SANZ, Ceferina; domiciliada últimamente en Carabanchel Bajo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para ampliar su declaración en causa por estafa instruida por dicho Juzgado, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3751

1.491

JESUS MACIAS, Emilio; domiciliado últimamente en Rentería (Guipúzcoa), comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), a fin de ser reconocido por dos oculistas, en causa por lesiones número 94 de 1927 instruida por lesiones causadas al mismo en un tranvía.

3812

1.492

PEREZ GUTIERREZ, Loreto, Hilario Carnicero y Pedro de la Torre; vecinos que fueron de Monzón de Campos, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Palencia, para prestar declaración en sumario número 54 de 1927 por falsedad en documentos públicos, bajo apercibimiento de ley si no lo verifican.

3810

1.493

***RAMONCILLO, el Panocho*;** comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Iznalloz, para recibirle declaración en causa por supuesta estafa bajo el número 17 de 1928.

3803

1.494

SITJES SOLERNOU, Fernando; mayor de edad, casado con doña Luisa Peña, cerrajero, domiciliado últimamente en Manresa, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad, al objeto de prestar declaración en causa que se instruye sobre robo, número 37 del corriente año, a quien se entera, desde luego, de las acciones que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

3808

1.495

SITJES SOLERNOU, Fernando; domiciliado últimamente en Manresa; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Mataró, para prestar declaración y hacerle el ofrecimiento del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en causa por suicidio de Ricardo Sitjes, instruida por dicho Juzgado, con el número 12 de 1928.

3773

1.496

VINIEGRA DELGADO, José; mayor de edad, casado, jornalero, y domiciliado últimamente en Miranda de Ebro; comparecerá el día 11 de Abril y sus once horas de la mañana ante la Audiencia provincial de Burgos, al objeto de asistir como testigo al juicio oral de la causa que se instruyó en el Juzgado de Miranda de Ebro, en causa por suicidio de Ricardo Sitcon el número 2 de 1928, sobre hurto contra Wenceslao Arroyo Bustos, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia incurrirá en la multa de cinco a cincuenta pesetas.

3809

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentars los procesados que a continuación se expresan en el plazo que les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

2.745

ABELED0 FLORES, Indalecio; hijo de Gumersindo y de María, natural de Bañobre, de estado soltero, profesión

camarero, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 124 de 1927, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de las Arenas, de Barcelona, Secretaría con Cándido García Caamaño, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3741

2.746

AGUAYO MARTINEZ, Antonio; natural y vecino de Burgos, de veinticinco años, de estado soltero, profesión jornalero; procesado por el delito de estafa en la causa número 151 del año 1927; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Burgos, sito en el Palacio de Justicia de la misma ciudad, para ser emplazado y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

3798

2.747

BAYO GARCIA, Federico; hijo de Antonio y de Concepción, natural de Huelva, profesión marinero, de estado soltero, de diez y nueve años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, y Secretaría del Licenciado D. Fernando Ganzinotto, calle del Almirante Apodaca, número 4.

3815

2.748

BENET CASTELL, Ramón; procesado en causa número 237 de 1927 sobre estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Miguel Pulis, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3795

2.749

BORRELL MATEU, Miguel; procesado en causa número 237 de 1927 sobre estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Miguel Pulis, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3796

2.750

CABO CALLEN, Anselmo; hijo de Faustó y de Josefa, natural y vecino de Barcelona, de estado soltero, profesión impresor, de treinta y cinco años; domiciliado últimamente en la calle Aguilars, número 3, quinto, segunda; procesado en causa número 427 de 1925 sobre estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juz

gado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona. Secretaria de D. Carlos Roig, para cumplir la pena que le ha sido impuesta.

3793

2.751

CAMPOS ENCINA, Joaquín, (a) "Zapaterito"; natural y vecino de Pinares; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina, Secretaría del Sr. Cámara, para ser emplazado en causa instruida por hurto número 78 de 1927.

3756

2.752

GARDA IZANCH, Vicente; natural de Valencia, de estado casado, profesión representante, de cuarenta y ocho años; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Abascal, número 16, procesado por estafa en sumario número 402 de 1926, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Buenavista, de esta Corte, Secretaría del Sr. Unzueta, al objeto de notificarle cierta resolución dictada en la expresada causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3767

2.753

CARMONA VIUDEZ, Gaspar; de veintidós años de edad, hijo de Manuel y de Ricarda, de estado soltero, profesión abañil, natural de Baeza, vecino de Linares; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Linares en el término de diez días, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión, y constituirse en la del partido, y recibirle indagatoria en la causa seguida en su contra bajo el número 374 de 1927 por daños, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que haya lugar.

3885

2.754

GARRANZA GALVEZ, José; de treinta y ocho años de edad, hijo de Federico y Encarnación, casado, dibujante, natural de Motril, vecino de Jerez de la Frontera; procesado en el sumario número 26 de 1928 sobre estafa, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Motril, para notificarle el auto por el que se decreta su prisión y otras diligencias, apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde.

3774

2.755

COSTA VILASAN, José; hijo de Buenaventura y de Adelina, natural y vecino de Barcelona, de estado soltero, profesión cocinero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en la calle Travasera, número 159, primero, cuarta; procesado por hurto, número 337 de 1927; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de

D. Antonio Codorniu, por tener decretada su prisión.

3745

2.756

DO SANTOS, Antonio María; hijo de José y de Bernarda, soltero, de treinta y nueve años, natural de Braganza (Portugal), jornalero, vecino de León; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de dicha capital, en el término de diez días, al objeto de ser reducido a prisión a disposición de la Audiencia provincial, acordado en sumario número 108 de 1927, sobre atentado, apercibido de que de no verificarlo en dicho término será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

3804

2.757

DOMENECH SOLAGES, Gerardo; de treinta y nueve años, hijo de Antonio y de Joaquina, natural de Gracia (Barcelona), vecino de Madrid, soltero, empleado; procesado por el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría del Sr. Aguilar, en causa por robo, número 716 de 1926; comparecerá dentro del término de diez días, ante dicho Juzgado, para cumplir la pena que le ha sido impuesta en tal procedimiento, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar.

3770

2.758

ERRA ANRIO, José; hijo de Juan y de María, natural de Vich, de estado soltero, profesión vaquero, de treinta y un años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 418 de 1927, sobre estafa; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García Caamaño, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3738

2.759

FERNANDEZ FERNANDEZ, Domingo; natural de Iresahueta, de estado soltero, profesión mecánico, de treinta y un años; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Hortaleza, 54; procesado por estafa, sumario número 276 de 1926; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría del Sr. Unzueta, al objeto de notificarle cierta resolución dictada en la causa referida, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3708

2.760

FERNANDEZ GOMEZ, Cecilio Mauricio; hijo de Luis y de Catalina, natural de Jódar, vecino de Alcalá la Real, de cuarenta y siete años de edad, soltero, industrial, con instrucción y

con antecedentes penales; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ubeda, para cumplir la pena de tres meses y un día de arresto mayor que le fué impuesta en causa de dicho Juzgado, número 150 de 1926, sobre lesiones, por la Audiencia provincial de Jaén, con sentencia fecha 24 de Junio de 1927, se le llama por esta requisitoria por estar comprendido en el caso tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, apercibido que de no comparecer se parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

3783

2.761

FERNANDEZ RODRIGUEZ, Alfredo; de cuarenta y nueve años de edad, casado, natural de Sevilla, hijo de Julián y de Encarnación; procesado en causa por el delito de hurto, número 46 de 1927; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Campillo, de Granada, Plaza Nueva, número 20, en el término de diez días, a responder de los cargos que resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

3822

2.762

FERRER CAMPOS, José; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en causa número 237 de 1927, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Aménica, de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Miquel Pradis, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3794

2.763

GARCIA IBANEZ, Antonio; natural de Huesca, de estado soltero, profesión del comercio, de veintiocho años, hijo de Agustín y de María, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Aguila, número 40; procesado por estafa, sumario número 515 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría del Sr. Unzueta, al objeto de notificarle cierta resolución recaída en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3793

2.764

GILBERT MARTINEZ, Antonio, y Avila Jacobo, Luis; hijos de Carlos y Alvaro y de Feliciano y Concepción, respectivamente, profesión abañista y panadero, ambos de catorce años de edad, domiciliados últimamente en Alicante, calle del Pozo, número 11, y Santa Lucía, número 4; procesados por hurto; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de dicha capital, para ser reclusos provisionalmente en un establecimiento designado al cuidado y vigilancia de la

infancia que la Alcaldía designará, bajo apercibimiento que si no comparecen a tal fin les parará el perjuicio a que haya lugar y serán declarados rebeldes.

2.765

3792

HERADOR LUQUE, Rafael; hijo de Manuel y de Teresa, natural y vecino de Córdoba, de estado soltero, profesión comerciante, de veintiséis años de edad; procesado por falsedad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Derecha, de Córdoba, para cumplir condena, apercibido en otro caso de pararle el perjuicio consiguiente.

3750

2.756

HEREDIA CORTES, Joaquín; de diez y ocho años, hijo de Melchor y de Antonia, natural de Jabatquinto, Jaén, y vecino de Linares, de profesión esquilador, sin instrucción, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa número 169 de 1927, por el delito de hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Jaén, Secretaría del Sr. Carrasco, para ser constituido en prisión, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará además el perjuicio a que haya lugar.

3753

2.767

JANSA LIEPIA, Ramón; hijo de Benito y de Estalía, natural y vecino de Barcelona, de estado soltero, profesión sastre, de treinta y tres años de edad; procesado en causa número 16 de 1926, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García Caamaño, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3740

2.766

JIMENEZ MARTIN, Santiago; de cincuenta años, hijo de Baldomero y Florentina, casado, jornalero, vecino de Aernavencas; procesado por lesiones, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Plasencia, para ingresar en la Cárcel, por haberse decretado su prisión, apercibido que, si no comparece, será declarado rebelde.

3775

2.769

LOPEZ DIAZ, Eduardo; de veintidós años, hijo de Hilario y Saturnina, natural de Cazalegas, casado, sastre; domiciliado últimamente en Bilbao, calle de Ledoana, número 16, dependiente; procesado en causa número 102 de 1927 por amancebamiento, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Talavera de la Reina, con objeto de ser reducido a prisión, bajo apercibimien-

to de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y ser declarado rebelde.

3780

2.770

LOPEZ CERVANTINA, Antonio; natural de Luarca, de estado soltero, profesión tornero, de diez y nueve años, hijo de Antonio y de María; domiciliado últimamente en Madrid, calle de las Peñuelas, número 5; procesado por hurto frustrado, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Buenavista, de esta Corte, Secretaría del Sr. Unzueta, al objeto de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3768

2.771

LUQUE BARBA, Juan, (a) "El Mono" y "El Calomo"; natural de Nerva, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Sevilla, procesado por hurto número 29 de 1927, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de dicha capital.

3813

2.772

MANUEL (a) "Chimorri"; licenciado del Tercio, de veinticinco a treinta años de edad, el cual viste traje claro, deteriorado, pelo castaño, afeitado, estatura bajo, delgado; domiciliado últimamente en Ceuta, como portero de la fonda "Dos Naciones", procesado por el delito de hurto en el sumario número 39 de 1928, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Ceuta, para recibirle declaración indagatoria y notificarle el auto de procesamiento y prisión, sin fianza, que se ha dictado contra el mismo en el expresado sumario, previniéndole que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

3748

2.773

MARI PINAZO, Enrique; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Carmen número 104, tercero, segunda; procesado en causa número 99 de 1928 sobre estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de D. José Pastor y López, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3743

2.774

MARTINEZ ABAD, Emilio; domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por falsedad y estafa en causa número 53 de 1928, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de la Concepción, de dicha capital, Secretaría de D. José María Guardado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3742

2.775

MARTINEZ GASSO, Antonio; de veintidós años de edad, soltero, hijo de Antonio y de Rosa, natural y vecino de Barcelona, fundidor, cuyo paradero se ignora y procesado por el delito de tentativa de robo en el sumario número 143 de 1926; comparecerá o será presentado ante el Juzgado de instrucción de Castellón de la Plana, o conducido a las Cárceles de dicha ciudad como preso provisional dentro del improrrogable término de diez días, al objeto de constituirse en prisión en la expresada causa que se le sigue, con la prevención de que si no comparece ni es presentado o habido, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

3799

2.776

MARTINEZ JIMENEZ, Miguel; natural y vecino de Madrid, de estado soltero, profesión camero, de diez y ocho años de edad, hijo de Rafael y de Juana; domiciliado últimamente en la Travesía de Cabestreros, número 9, principal número 2, y procesado por hurto en causa número 99 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría del Sr. Marcos, bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

3772

2.777

MACANA VIDAL, Francisco; natural de San Pedro de Rindeville, de estado casado, profesión industrial, de cuarenta y tres años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, Ronda de la Universidad, número 31, segundo, primera, y procesado por estafa en causa seguida en el Juzgado de Villafranca del Panadés; comparecerá en término de diez días ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Barcelona para constituirse en prisión, la que le ha sido decretada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3785

2.778

MERA MORA, Antonio; natural de Linares, de estado soltero, profesión afañil, de veintidós años de edad, hijo de Antonio y de Carmen; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Miguel Servet, número 9, y procesado por delito de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría del señor Torres, para responder a los cargos que le resultan en la causa antes expresada, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y podrá pararle el perjuicio que haya lugar.

3772 1er.

2.779

MOLINA RUIZ, Luis; natural de Blanca (Murcia); de estado casado.

profesión comerciante, de cuarenta y ocho años de edad, hijo de José y de Pascuala; domiciliado últimamente en Valladolid, en la calle de la Pasión, número 2, y procesado por delito de estafa; comparecerá en el término de diez días ante el señor Juez de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría del Sr. Torres, para que responda a los cargos que le resultan en la causa antes expresada, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y podrá pararle el perjuicio que haya lugar.

3772 bis

2.780

N., Francisco; cuyas demás circunstancias y último paradero se desconocen, y procesado por hurto en sumario número 143 de 1928; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, y Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, con objeto de responder a los cargos que le resultan en el sumario número 143 del corriente año, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

3769

2.781

NÚÑEZ ROMERO, Alonso (a) "Carpua"; de treinta años de edad, soltero, natural y vecino de Conil, estatura regular, grueso, pecosos de viruelas, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Fernando, con objeto de notificarle auto de procesamiento, oírle en indagatoria y ser reducido a prisión, decretada en causa número 135 de 1927, procedente del suprimido Juzgado de Chiclana, a no ser que preste en el acto fianza de las clases admitidas por la ley, en cantidad de 3.000 pesetas, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3811

2.782

POSTIGO CASTRO, Rafael; natural y vecino de Sevilla, hijo de Ventura y Encarnación, soltero, de treinta y ocho años de edad; procesado en sumario, por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Román, de Sevilla, por la Secretaría vacante del mismo, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca número 4.

3779

2.783

PUIGNOU VILASECA, Francisco; hijo de Ramón y de Josefa, natural de Mollerusa, de estado soltero, profesión vagonero, de diez y nueve años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 292 de 1927, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Almaganes, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García Gamaña,

para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3739

2.784

RAMOS COBO, Manuel; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en La Carolina; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad, Secretaría del Sr. Cámara, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en causa instruida por hurto, número 132 de 1927, orden 16 de 1928.

3759

2.785

RAMOS COBO, Manuel; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en La Carolina; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad, Secretaría del Sr. Cámara, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en causa instruida por hurto, bajo el número 114 de 1927, orden 245 de 1927.

3760

2.786

ROILOBA HERMOSO, Horacio; profesión contratista de obras, domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por el delito de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Occidente, de Gijón, con el fin de constituirse en prisión.

3752

2.787

SANTIAGO FERNANDEZ, Juan; de veintiocho años, hijo de Ramón y de Carmen, natural de Vianos, Albacete, y vecino de Linares, de profesión esquilador, sin instrucción, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa número 169 de 1927, por el delito de hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Jaén, Secretaría del Sr. Carrasco, para ser constituido en prisión, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará además el perjuicio a que haya lugar.

3754

2.788

SANTOS SOLAR, Felipe; natural de Santiago de Compostela, de estado soltero, profesión electricista, de treinta y dos años, hijo de Bernardo y Dolores, domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por tentativa de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián.

3778

2.789

VERGES POYO, Mariano; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 223 de 1928,

sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Clavería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3744

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBURQUERQUE

D. Luis López Ortiz, Juez de instrucción de Alburquerque y su partido.

Por el presente mando deducir en el sumario que con el número 29 del corriente año se instruye en este Juzgado por el delito de robo y hurto de ropas que luego se expresarán, de los domicilios de los vecinos de Puebla de Obando, que luego también se dirán, ocurrido la noche del 24 de los corrientes, se ruega y encarga por medio del presente a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y se requiere a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de referidos efectos, los que, caso de ser hallados, serán puestos a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encontraren, sin o acreditar su legítima procedencia.

Ropas sustraídas.

De la propiedad de Leonardo Claver Galán: Dos camisetas de caballero con iniciales L. P., dos calzoncillos, uno de ellos marcado con L. C., una camisa de hombre y dos de mujer.

De la propiedad de Antonio Menor Salvater: Dos camisetas, una de caballero y otra de señora, dos camisas de mujer, una de hombre, unos calzoncillos y un pañuelo de la mano de caballero.

Pertenecientes a Francisco Pacheco Garrido: Una camiseta de hombre, unos calzoncillos, dos camisas de caballero y otras dos de señora; y

De Antonio Vacas Carrillo, una camisa y una blusa de señora.

Dado en Alburquerque a 31 de Marzo de 1928.—El Secretario, Diego Ferrer.—El Juez, Luis López.

JO 3790

ALMENDRALEJO

D. Juan García Murga, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se cita y llama a Juana Salas Boté, tiple de la compañía de D. Francisco Pastrana, para que, en el término de ocho días, comparezca ante este Juzgado, con el fin de que preste declaración como testigo en el sumario que se sigue bajo el número 16 del corriente año, por hurto de unos pendientes; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Almendralejo a 28 de Marzo de 1928.—El Secretario, Jesús Cadenas y Cadenas.—El Juez, Juan García.

JO—3787

BERMILLO DE SAYAGO

D. Manuel Ballesteros Escalero, Juez accidental en funciones del de instrucción de esta villa de Bermillo de Sayago y su partido.

En virtud del presente se excita el celo de todas las Autoridades e Individuos de la Policía judicial, para la busca y rescate del semoviente sustraído la noche del 7 del actual de una cuadra de su propiedad, al vecino de Fresno de Sayago, Francisco Prieto Fuentes, y las prendas de ropa sustraídas la misma noche a los también vecinos de dicho pueblo, Pedro García y García y Angela Gutiérrez, que al final se reseñarán, y a la averiguación de quiénes sean los autores de la sustracción, poniéndolos, con dicho semoviente y efectos, a mi disposición, si fueren habidos.

Señas de la caballería (de Francisco Prieto Fuentes).

Una burra, de 1,25 metros de alzada poco más o menos, pelo castaño, vientre blanco, de nueve a diez años, y falta de un ojo, sin precisar cuál de los dos es.

Ropas sustraídas.

De la propiedad de Pedro García y García: Una sábana grande, una funda de almohadón con encajes, una camisa de niño y un pantalón de niña con bordado, todo en buen uso.

De la de Angela Gutiérrez: Una camisa de sarga de color y un calzoncillo interior de punto de hombre, una camisa más pequeña, una blusa de punto pequeña de mujer, una toalla afelpada amarilla y blanca, un pañuelo de mano de color, dos paños de mesa de lienzo blanco, una camisa de mujer de lienzo blanco, una camisa de color de niño y un calzoncillo también pequeño, todo en buen uso y confeccionado a máquina.

Dado en Bermillo de Sayago a 21 de Marzo de 1928.—El Secretario, Antonio de la Fuente.—El Juez, Manuel Ballesteros.

JO—3746

BRIHUEGA

En virtud de lo acordado por este Juzgado en providencia de hoy recaída en sumario número 6 de 1928, por falsedad, prevaricación y detención ilegal contra Inocente-Vicente Cepero Hurtado y otros, se cita a Leopoldo Suárez de Lázaro, cuyo domicilio se ignora, para que dentro de quinto día comparezca ante este Juzgado a prestar declaración, con apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, hallándose sito el Juzgado en la calle de Antonio Pareja Serrada, número 21.

Brihuega a 30 de Marzo de 1928.—El Secretario judicial, Miguel Linares.

JO—3747

BUJALANCE

Don José Fusteguerras y Méndez, Juez de Instrucción de esta ciudad de Bujalance y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza por término de diez días, que empezarán a contarse desde el siguiente al en que la presente aparece inserta en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, al procesado Juan Ramón Martínez García, natural de Montilla, vecino de Aguilar de la Frontera, con domicilio en la calle Manzanares, número 6, hijo de Félix y de Rafaela, soltero, hojalatero, de veinte años de edad, para que se presente en este Juzgado, calle de San Francisco, número 5, a contestar los cargos que le resultan en sumario que contra el mismo se sigue en este Juzgado por rapto de Victoria Rodríguez Blázquez, bajo la prevención de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar, siendo declarado rebelde.

Al mismo tiempo exhorto y requiero a todas las Autoridades tanto civiles como militares y a los individuos de que se compone la Policía judicial, para que tan pronto como tengan conocimiento del paradero de dicho procesado le hagan entender este llamamiento o lo conduzcan a la Cárcel de esta ciudad, por tránsitos de justicia y con la seguridad debida.

Dado en Bujalance a 31 de Marzo de 1928.—El Secretario, José de los Aires.—El Juez, José Fusteguerras.

JO—3797

CAROLINA (L. A.)

Don Teófilo Escribano Quintanilla, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una burra de cinco a seis años, pelo rucio oscuro, alzada regular, y como señas particulares, boci-blanca, ojiblanca, con una rastra de ocho meses, propiedad de Sebastián Cabrera Márquez, que le fué hurtada en término de Bailén el 19 del actual, y a la detención de dos sujetos presuntos autores del hecho que citado día conducían aludidos semovientes por dicho término.

Dado en La Carolina a 27 de Marzo de 1928.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Rodríguez.—El Juez, Teófilo Escribano.

JO—3755

D. Teófilo Escribano Quintanilla, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los géneros que al final se expresan, que fueron robados del Economato de la mina "Araceli" el 26 del actual, y a la detención de los autores y persona que ilegítimamente posean lo robado.

Reseña de lo robado.

Diez jamones andorranos de unos 60 a 65 kilos de peso en total.

Cuatro quesos de bola con un peso total de 10 kilos.

Algunas piezas de queso manchego.

Un estuche de cinco libras de chocolate San Antonio.

Cuatro tripas de salchichón Torra, una empezada.

Otras cuatro o cinco tripas Jión, marca Vich otras siete u ocho.

Ocho o nueve tripas butifarras.

Unos trece kilos salchichón degado.

Nueve kilos de chorizos.

Ocho kilos de azúcar.

Varias latas de conservas vegetales; y

Cincuenta y cinco pesetas en calderilla.

La Carolina, 27 de Marzo de 1928.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Rodríguez.—El Juez, Teófilo Escribano.

JO—3757

D. Teófilo Escribano Quintanilla, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de once pellejos de aceite, sustraídos de un vagón depositado en el muelle descubierto de la estación de Vilches la noche del 25 al 26 del actual, y a la detención de los autores y personas que ilegítimamente los posean.

La Carolina, 27 de Marzo de 1928.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Rodríguez.—El Juez, Teófilo Escribano.

JO—3758

CIFUENTES

D. Bartolomé Aho Fanes, Juez de primera instancia de la villa de Cifuentes y su partido.

Hago saber: Que en el pueblo de Henche, de este partido, falleció el 30 de Septiembre último Francisca de la Cruz Expósito, sin otorgar testamento y sin que se la conozcan parientes dentro del sexto grado, por lo que se cita y llama a cuantos se crean con derecho a la herencia de la finada, para que comparezcan ante este Juzgado en el plazo de dos meses acreditando su parentesco, compareciendo en forma legal, teniendo en cuenta que hasta la fecha no se ha formulado reclamación alguna y que éste es el tercero y último llamamiento que se hace, con apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 998 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Cifuentes, 29 de Marzo de 1928.—El Secretario, Jesús Teván.—El Juez, Bartolomé Aho.

JO—3749

CORDOBA—IZQUIERDA

Don Eduardo Pérez Sánchez, Juez de instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente se cita y llama, por el término de diez días a Wang Murg Hum (chino), de veintisiete años, casado, vendedor, vecindado en Córdoba, calle Juramento, número 4, que fué lesionado en la tarde del día 2 del actual, en la calle Marqués de Borja.

de esta capital, para que dentro de dicho plazo comparezca ante este Juzgado, situado en la calle de Góngora, sin número, para que le reconozcan los Eorenses, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio procedente.

Dado en Córdoba a 31 de Marzo de 1928.—El Secretario, José María Corlazón.—El Juez, Eduardo Pérez.

JO—3800

CUENCA

Don Luis Moutón Ocampo, Presidente del Tribunal Industrial de esta ciudad.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos de juicio civil seguidos a instancia de Pablo López Melego, vecino de esta ciudad, contra Alejandro, de esta vecindad, y cuyo actual paradero se ignora, sobre reclamación de cantidad, se cita, llama y emplaza a dicho demandado, Alejandro López, para que, el día 19 de Mayo próximo y hora de las once de su mañana, comparezca ante este Tribunal con el fin de asistir al juicio verbal que tendrá lugar en dicho día y hora, con los medios de prueba de que intente valerse, apercibiéndole que de no verificarlo se celebrará el juicio en su rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Cuenca a 30 de Marzo de 1928.—El Secretario, P. S. M., Francisco Vélez.—El Juez, Luis Moutón.

JO—3801

LINARES

Don Joaquín Pérez Romero, Juez de instrucción del partido de Linares.

Por el presente requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de 4 kilos de bacalao, procedentes de la partida en pequeña velocidad número 8311, de Madrid para La Calahorra; 14 kilos de tejidos, procedentes de la partida en pequeña velocidad número 2264, de Onteniente para Los Propios, y un sardo de tejidos de la partida en pequeña velocidad, número 2267, de Onteniente para Gergal, cuyas mercancías fueron extraídas entre las estaciones de Viches y Vadellano el día 21 del actual del tren número 174, y a la denuncia de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 76 de 1928.

Dado en Linares a 30 de Marzo de 1928.—El Secretario, P. H., Teodoro Navarro.—El Juez, Joaquín Pérez Romero.

JO—3762

El Sr. Juez de instrucción de esta ciudad y su partido ha acordado, en providencia de hoy se cite en forma a dos individuos que acompañaban el día 19 de Noviembre último a una tal Isabel Fernández Contreras, cuando a ésta le fué entregado por Josefina Sánchez Martínez un paquete de me-

rino negro de ocho picos, con el exclusivo objeto de abrigarse, según le manifestó, y devolvécelo al día siguiente, para que comparezca en este Juzgado, calle del Castillo, número 49, dentro del término de quinto día, a contar desde que apareza esta cédula en la GACETA DE MADRID, al objeto de recibirles declaración en la causa que se instruye por estafa con el número 19 de 1928.

Y para que pueda tener lugar la citación acordada, expido la presente que firmo en Linares a 25 de Marzo de 1928.—El Secretario, P. H., Teodoro Navarro.

JO—3761

MADRID—BUENAVISTA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, en la pieza separada de responsabilidad civil subsidiaria dimanante del sumario seguido por imprudencia contra Celestino Julián de Vicente, de la que es responsable con el aludido carácter la Sociedad general de Autobuses de Madrid, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, y por término de veinte días, los siguientes bienes embargados a la expresada Sociedad, en cuyo poder se encuentran, y que han sido tasados en la cantidad de 23.900 pesetas:

Un vehículo de motor mecánico de cuarta categoría, marca "Tilling Stevens", motor número L631, de 40 HP., señalado con el número 7.790, matrícula de Madrid, con permiso de circulación número 1.048 y expedido por el Gobierno civil de esta Corte, el 5 de Febrero de 1923.

Otro vehículo isural motor, de cuarta categoría, número 9.744, matrícula de Madrid, con permiso de circulación número 838 expedido por el Gobierno civil de esta Corte, con fecha 27 de Enero de 1923.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 30 de Abril próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores que, para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento designado al efecto, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 29 de Marzo de 1928.—El Secretario, Esteban Unzueta.—V.º E.º; el Juez, Miguel Torres.

JO—3764

Se cita a Vicente Tortosa Pedreño, para que el día 20 de Abril próximo, y hora de las once de su mañana, comparezca ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría del Sr. Unzueta, al objeto de asistir a la vista prevenida por la ley en el recurso de súplica interpuesto contra la sentencia dictada por el Juzgado municipal en juicio de faltas en daños por imprudencia.

Madrid, 28 de Marzo de 1928.—El Secretario, Esteban Unzueta.—Visto bueno, el Juez, Miguel Torres.

JO—3765

MADRID—CONGRESO

En virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, en el sumario número 440 de 1926 por tentativa de robo, contra Manuel Laguna Ruiz, de estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color del rostro moreno, natural de Badajoz, hijo de Gregorio y de Emilia, de veinticuatro años de edad, soltero, jornalero, vecino del Puente de Vallecas, se cancelan por medio de la presente las requisitorias llamando a dicho procesado por consecuencia del expresado sumario publicadas en la GACETA DE MADRID del 2 de Diciembre de 1926 y Boletín Oficial del 2 de Marzo de 1927, y fijadas en el sitio público de costumbre de este Juzgado.

Madrid, 30 de Marzo de 1928.—El Secretario, Roque Novella.—El Juez, Luis de Blas y Rivera.

JO—3806

Por el presente, que se publica en virtud de lo acordado en el sumario número 468 de 1916 en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, se deja sin efecto la requisitoria número 2258 publicada en la GACETA DE MADRID de 14 de Marzo de 1918, por la que se interesaba la comparecencia ante este Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, de Pascual Amat Muro, por haber sido sobresaida libremente la expresada causa, en la que se decretó el procesamiento y prisión de dicho individuo.

Madrid, 29 de Marzo de 1928.—El Secretario, Roque Novella.—El Juez, Luis de Blas y Rivera.

JO—3807

MADRID—HOSPITAL

El señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, en providencia de esta misma fecha, dictada en autos promovidos por el Procurador D. Pedro Ortiz, en representación de doña Manuela y doña Josefa Fernández y Fernández, sobre declaración de pobreza de éstas, y de doña Josefa Fernández Roche, para litigar con la sucesión de D. Dionisio Manso y Díaz en autos incidentales de impugnación de cuentas, ha acordado se emplaze, como se verifica por la presente cédula a doña Ambrosia del Hierro López, por su propio derecho y como representante legal de su menor hija Aizmasa Manso del Hierro, y D. Francisco, D. Dionisio, doña Luisa, doña Agueda, D. Alfonso, D. Severino y doña Justa Manso del Hierro, y los demás que hubiere como tales sucesores de D. Dionisio Manso y Díaz, de paradero y domicilio desconocidos, para que comparezcan y confiesen la demanda de pobreza de que se les confiere traslado, dentro del término de diez días, con apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 10 de Abril de 1928.—El Secretario judicial, Joaquín Argote.—El Juez de primera instancia, Francisco F.

JC—147

MADRID—PALACIO

En virtud de lo acordado por el señor D. Adolfo Suárez y Manteola, Juez municipal e interino de primera instancia del distrito de Palacio, de esta Corte, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por D. Vicente Mayor Gimeno, representado en concepto de pobre por el Procurador Sr. Voces, hoy por el Procurador Sr. Puga, contra D. Francisco Beneyto Mayor y otros, sobre pago de cantidad, se notifica por medio de este edicto a los herederos desconocidos de doña Adoración y de don Angel Mayor, la sentencia dictada en los referidos autos, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 7 de Noviembre de 1927; el Sr. D. Antonio Falcón y Juan, Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de la misma; habiendo los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por don Vicente Mayor Gimeno, mayor de edad, sacerdote y vecino de Vallecas, defendido en concepto de pobre por el Letrado D. Francisco Roncales y representado en igual concepto por el Procurador D. Gregorio Fernández Voces, contra D. Francisco Beneyto Mayor, mayor de edad, viudo, Ayudante de Minas y de esta vecindad; D. Domingo Mayor Herrero, también mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad; y doña Margarita Mayor Herrero, sin profesión, casada con D. José Martínez Arias, ambos mayores de edad e igualmente de esta vecindad, defendidos por el Letrado D. Federico Rodríguez Escacena y representados por el Procurador don Antonio Guisasaola y Díaz Pedregal, y contra los herederos de doña Adoración y D. Angel Mayor, declarados en rebeldía, sobre reclamación de 40.000 pesetas de principal, gastos, intereses y costas; y

Fallo que debo absolver y absuelvo a D. Francisco Beneyto Mayor, don Domingo Mayor Herrero, doña Margarita Mayor Herrero y herederos de doña Adoración y D. Angel Mayor Herrero, de la demanda contra ellos interpuesta por D. Vicente Mayor Gimeno sobre adición de bienes al inventario, por fallecimiento de D. Vicente Mayor Ledesma, reclamación de frutos y otros extremos, sin hacer especial condenación de costas.

Y por la rebeldía de los herederos de doña Adoración y D. Angel Mayor, notifíquese esta sentencia en el modo y forma dispuesta por el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Falcón."

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor D. Antonio Falcón y Juan, Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, en Madrid a

7 de Noviembre de 1927, hallándose celebrando audiencia pública el mismo día de su pronunciamiento, de que yo, el Secretario, doy fe.—Ante mí, Guillermo Pérez Herrero.

Y para que sirva de notificación en forma a los herederos desconocidos de doña Adoración Mayor y a los herederos desconocidos de D. Angel Mayor, cuyo paradero se ignora, expido el presente edicto, con el visto inmeno del señor, en Madrid a 23 de Marzo de 1928.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—V.º B.º: el Juez de primera instancia interino, Adolfo Suárez.

JC—148

SABADELL

En virtud de lo acordado en ejecutoria dimanante del sumario número 289 de 1925 sobre estafa, por el presente se llama al penado Emilio Colom Virgili, de veinte años de edad, hijo de Francisco y de Antonia, natural y vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle de Valencia, número 243; tercero primera; a fin de que dentro de diez días comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Sabadell para constituirse en prisión, al objeto de sufrir la condena impuesta por la Superioridad.

Al propio tiempo se requiere al fiador del mismo, D. Pedro Comerma, domiciliado en dicho domicilio, a fin de que dentro del término de diez días presente al referido penado, apercibiéndole que si deja de verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Sabadell a 16 de Marzo de 1928.—El Secretario judicial, José R. Tortajada.—El Juez de Instrucción, (ilegible).

JO—3776

SAGUNTO

El señor Juez de Instrucción de este partido por proveído de este día recalcido a una carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario número 36 de 1925 sobre hurto, contra Segundo González Sanz, ha mandado se cite, como se cita, por la presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia a Joaquín Rodrigo García, Juan Ródenas García, José Martínez Ferrera, Federico Trambillet y Pedro Sanz Magina, cuyos actuales domicilios se ignoran, a fin de que comparezcan como testigos al acto del juicio oral de la expresada causa, que tendrá lugar ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Valencia el día 1.º de Junio próximo, a las diez y media de la mañana, bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar.

Sagunto, 29 de Marzo de 1928.—El Secretario, Jaime Lees.

JO—3777

SEVILLA—SALVADOR

D. Carlos Gutiérrez García, Juez municipal suplente, interino Juez de Instrucción del distrito del Salvador, de esta ciudad.

En virtud de la presente se cita, llama

ma y emplaza por término de diez días, que empezarán a contarse desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, sin perjuicio de su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia, al procesado Angel Jiménez del Castiello, Oficial habilitado que fué de esta Secretaría, vecino de esta capital, calle Don Remondo, número 2, de estado casado y de veintinueve años de edad, para que se presente en este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, a contestar los cargos que le resultan en sumario que se sigue por infidelidad en la custodia de documento y malversación de fondos, apercibido de que si no lo verifica será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que haya lugar.

Al propio tiempo exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que procedan a la busca, captura y depósito en la cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado, de dicho procesado, pues en hacerlo así administrarán justicia, a que me obligo en casos análogos.

Sevilla, 29 de Marzo de 1928.—El Secretario, Emilio Carrascosa.—El Juez, Carlos Gutiérrez.

JO—3814

SEVILLA—SAN VICENTE

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de San Vicente y por ante mí, en autos sobre prevención de abintestado por fallecimiento de Antonio López Portero, se cita por medio de la presente, que se inserta en la GACETA DE MADRID, a José López y a Piedad Portero, padres de aquél, cuyos domicilios se ignoran, para que comparezcan en dichos autos que penden ante el indicado Juzgado, sito en la calle del Almirante Apodaca, número 4, de esta capital, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Sevilla, 7 de Abril de 1928.—El Secretario, P. H., Enrique García.

JC—149

TARRASA

D. José Farré Dual, Juez de Instrucción de Tarrasa y su partido.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos de orden de la Superioridad, dimanante de la causa número 55-2216 de 1927 sobre hurto contra María Asensio y otras, y como comprendidas en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a las procesadas María Asensio García, hija de Juan Miguel y de Juana de treinta y un años de edad, natural de Matanzas (Cuba), casada con Antonio Lucas Ramos, jornalero, y a María Martell Gómez, hija de Antonio y María, de veintidós años, natural de Hernani (San Sebastián-Guipúzcoa), ambas vecinas de Barcelona, habitantes últimamente en la calle Arco del Teatro, números 10 y 13, fonda, y Mediodía, 8, respectivamente, y de ig-

norado paradero, a fin de que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia de Barcelona, comparezcan ante este Juzgado, para constituirse en prisión, decretada por la Superioridad en auto de 16 del actual, en la prevención que de no hacerlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial practiquen averiguaciones para su busca y captura, y, caso de llevarse a efecto, sean puestas a disposición de este Juzgado en la prisión del partido.

Farrasa, 29 de Marzo de 1928.—El Secretario, Juan Cañada.—El Juez de instrucción, José Farré Dual.

JO—3781

TORO

D. Enrique Alonso Iglesias, Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Toro.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario que instruyo con el número 16 del año actual sobre muerte, al parecer natural, de Cefirino Bragado Bragado, en el pueblo de Malva, de donde era natural y vecino, de setenta y cuatro años de edad, el día 15 del actual, en su propio domicilio, habiendo acordado en providencia de esta fecha ofrecer el aludido sumario a la hija del interfecto, llamada Claudia Bragado Muñoz, por encontrarse en la República Argentina desde hace unos diez y ocho años e ignorarse la población en que reside, para cumplir lo preceptuado en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Toro a 29 de Marzo de 1928.—Enrique Alonso.

JO—3816

JUZGADOS MUNICIPALES

CEUTA

En el expediente de juicio verbal

de faltas seguido en este Juzgado contra Abderrahaman Ben el Arbi, por lesiones, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia.—Ceuta, 24 de Marzo de 1928. El Tribunal municipal habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal en representación de la acción pública, y de la otra el denunciado Abderrahaman Ben el Arbi.

Fallo que debo condenar y condeno a Abderrahaman Ben el Arbi a la pena de cinco días de arresto y represión como autor de una falta del artículo 603 del Código penal, notificándose la presente al condenado por medio de edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Olivencia."

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha, y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación al condenado, expido el presente, visado por el señor Juez.—El Secretario, José López.—V.º B.º, el Juez, Manuel Olivencia.

JO—3682

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Juan Verdú Rico y Teresa Estadilla, por lesiones y escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia.—Ceuta, 10 de Marzo de 1928; el Tribunal municipal, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de otra los denunciados Juan Verdú Rico y Teresa Estadilla,

Fallo que debo condenar y condeno a Juan Verdú Rico a la pena de cinco días de arresto y a Teresa Estadilla a diez pesetas de multa y pago de las costas por mitad, notificándose la presente a los condenados por medio de

edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Olivencia."

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha, y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación a los condenados, expido el presente, visado por el señor Juez.—El Secretario, José López.—V.º B.º, el Juez, Manuel Olivencia.

JO—3683

CHAMARTIN DE LA ROSA

D. Godofredo de Rueda y López, Secretario del Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente de juicio faltas número 88 del año actual, seguido por lesiones de Facundo Sanz García, contra Gerardo Membrilla Moratinos, se ha dictado con esta fecha sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

"Fallo que debo condenar y condeno a Gerardo Membrilla Moratinos a la pena de quince días de arresto menor y al pago de las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Joaquín Fernández de la Haza.

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior hoy día de su fecha, de que doy fe.—Godofredo de Rueda.)

Lo relacionado es cierto y verdadero y lo inserto con acuerdo con su original, a que me remito. Y para remitir al señor Administrador de la GACETA DE MADRID, se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez municipal suplente, en Chamartín de la Rosa a 19 de Marzo de 1928.—P. H. Sebastián Aguiña.—V.º B.º: Fidel del Barrio.

JO—3684

Sucadores de Rivadeneyra (S. A.).
Paseo de San Vicente, 20.